

# **Acuerdo de Libre Comercio Perú- Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá**

## **II Ronda de Negociaciones**

### **Informe de la Mesa de Obstáculos Técnicos al Comercio**

#### **I. Desarrollo de la reunión**

Durante el desarrollo del primer día de reunión que sostuvo la Mesa de Obstáculos Técnicos al Comercio - OTC el 19 de enero, se logró un avance importante ya que con excepción de un párrafo contenido dentro del artículo de Transparencia, el capítulo se encontraba totalmente acordado.

En el segundo día de reunión que sostuvo el grupo de OTC, se logró el consenso de las Partes y de este modo las negociaciones sobre el Capítulo de Obstáculos Técnicos al Comercio finalizaron.

#### **II. Temas específicos abordados**

Producto de la I Ronda de negociaciones quedaron pendientes los siguientes artículos que se resolvieron a su vez de la siguiente manera:

- Artículo 1: Objetivos: En este punto la propuesta de Perú de incluir dentro de los mismos el tema de metrología explícitamente en el texto fue aceptado por CA5, quedando el artículo acordado.
- Artículo 3: Ámbito y Cobertura: Asimismo, en este punto, al igual que en el artículo 1 y de manera que el texto sea consecuente, CA5 aceptó la propuesta de Perú en el sentido de incluir el tema de metrología explícitamente.
- Artículo 5: Uso de Normas Internacionales: En este artículo, las observaciones que quedaban pendientes eran de forma en la redacción del primer párrafo, en este punto CA5 estuvo de acuerdo con la propuesta de Perú.
- Artículo 7: Evaluación de la conformidad: Del mismo modo, las observaciones en este punto eran de forma en la redacción, donde CA5 aceptó finalmente la propuesta de Perú.
- Artículo 8: Transparencia: Dentro de este artículo, se revisaron los siguientes puntos que quedaron pendientes de la I Ronda:
  - El plazo para comentarios correspondiente a la notificación de proyectos de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad que realicen los países será de 60 días propuesto por CA5, otorgándose una extensión del plazo a peticiones razonables de las Partes.
  - En el plazo para la implementación del presente artículo, CA5 aceptó la propuesta de Perú de 3 años, modificando su propuesta inicial de 5 años.

- Artículo 10: Comité OTC: Las Partes acordaron que todas las decisiones del Comité deberán aprobarse por consenso.

La mesa de OTC, en su segundo día de negociación superó el único punto pendiente sobre uno de los párrafos dentro del artículo de transparencia, referido a la notificación de todos aquellos reglamentos técnicos de las Partes, incluyendo aquellos que se basan en normas internacionales, en este sentido las Partes llegaron a un consenso referido a la existencia de una página web que contenga todos los proyectos de reglamentos técnicos que se propongan adoptar. De este modo el texto final de OTC quedó acordado por las Partes.

Ene2011